

Valledupar, 8 de mayo de 2020

Doctor

Víctor José López Contreras

vlopez@mintrabajo.gov.co

Ministerio del Trabajo Valledupar

Dirección Territorial del Cesar

Valledupar - Cesar

Referencia: Respuesta Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

José Mauricio Castelblanco Rodríguez, en calidad de presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de **Entidad Promotora de Salud EPS Sanitas S.A.S**, sociedad identificada con el NIT. No. 800251440-6, propietaria del establecimiento de comercio denominado "**Centro Medico Valledupar**" de conformidad a la solicitud efectuada por su Despacho el día 6 de mayo de 2020, en cuanto a que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (en adelante COPASST), realice un control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19, informamos lo siguiente:

Es lo primero indicar que el COPASST de EPS Sanitas S.A.S está conformado por los siguientes trabajadores:

Representantes Empresa:

- ✓ José Mauricio Castelblanco Rodríguez
- ✓ Ángela Johanna Polanco Andrade
- ✓ Edna Margarita Puerto Rubio
- ✓ Nelson Javier Valcarcel Castro

Representantes Trabajadores:

- ✓ Rosmira Stella Rios Silva
- ✓ Sandra Patricia Latorre
- ✓ Adriana Patricia Sanchez Bello
- ✓ Mariela Cepeda Murillo

En cumplimiento a la solicitud efectuada por el Ministerio del Trabajo el Presidente del COPASST, convocó a reunión extraordinaria para el día 07 de mayo de 2020, con el fin de revisar el requerimiento efectuado por su Despacho y establecer las tareas conjuntas del comité definiendo los siguientes aspectos:

1. Periodicidad de reuniones:

En adelante y hasta que termine la emergencia sanitaria, el COPASST se reunirá semanalmente, todos los jueves, con el fin de realizar el seguimiento y control a las medidas implementadas el **Centro Medico Valledupar**, al Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19.

2. Acompañamiento de la ARL:

La Señora Amalia Margarita Guerrero fue designada por la Administradora de Riesgos Laborales Colmena a la cual se encuentran afiliados los trabajadores, para participar en las reuniones semanales.

3. Elaboración registro de seguimiento:

Teniendo en cuenta que el informe solicitado debe contemplar entre otros aspectos la disponibilidad, entrega y uso correcto de los elementos de protección personal EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad, y dar respuesta a las preguntas relacionadas en el requerimiento, el COPASST, elaboró un archivo Excel para llevar a cabo el seguimiento y respuesta a los interrogantes particulares formulados por el Ministerio del Trabajo, así como las categorías de cumplimiento de cada uno de estos aspectos y la inclusión de acciones preventivas o correctivas.

4. Envío del informe semanal al Ministerio del Trabajo:

El informe será enviado todos los viernes por parte del Presidente del COPASST.

DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL MINISTERIO

Durante el seguimiento realizado en la semana del 4 al 8 de mayo de 2020, a las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, se evidencian los siguientes resultados en cada uno de los aspectos indagados por el Ministerio.

1. En cuanto a la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19:

La EPS Sanitas S.A.S, realizó una revisión de la base de funcionarios de los diferentes centros médicos de la EPS Sanitas en Bogotá y presenta un informe consolidado por cargo, determinando el nivel de exposición al riesgo acorde a lo dispuesto, incluyendo dentro de esta consolidación el grupo de colaboradores terceros de servicios generales, seguridad y recaudo.

2. En cuanto a que los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social:

Los elementos son adquiridos a través del análisis técnico de los productos para y del proveedor que los suministra, con previa revisión de las fichas técnicas de cada producto, concluyendo que hay conformidad.

3. En cuanto a que se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo:

Para establecer el tipo de elemento de protección personal que requiere cada colaborador EPS sanitas elaboro una matriz de EPP acorde al cargo, área de servicio y nivel de exposición al riesgo, de igual forma se actualizo la matriz para la emergencia de COVID-19, cumpliendo con lo dispuesto.

4. En cuanto a que los EPP se están entregando oportunamente:

EPS Sanitas ha hecho entrega oportuna de los elementos de acuerdo a la frecuencia de usabilidad y están dispuestos para reposición, como evidencia se cuenta con acta o planilla de entrega.

5. En cuanto a que se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido:

La EPS Sanitas valida diariamente el inventario de los elementos, al igual que se lleva la frecuencia de usabilidad con el fin de mantener en permanente stock para todos los cargos y procedimientos a desarrollar.

6. En cuanto a contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP:

Frente a la contingencia de COVID- 19 EPS sanitas viene llevando el inventario de forma diaria y se proyectan las solicitudes de compra con anticipación para garantizar la disponibilidad de los EPP

7. En cuanto a si se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo:

Se ha generado reuniones con la ARL con el fin de coordinar que tipo de elementos de protección personal son los requeridos, al igual que la cantidad de los mismos.

Como soporte de lo anterior se anexa archivo Excel con carpetas numeradas del 1 al 7 incluyendo en cada una de ellas los siguientes documentos:

Carpeta 1:

- ✓ Base de datos de los colaboradores centro médico Valledupar.

Carpeta 2:

- ✓ Fichas Técnicas de Guante látex examen, respirador contra Parti N95, tapabocas alta eficiencia N 95, Mascarilla alta filtración de elástico.
- ✓ Órdenes de compra, facturas de compra.

Carpeta 3:

- ✓ Base de datos de los colaboradores centro médico Valledupar.

Carpeta 4:

- ✓ Soporte de entrega de EPP a los Colaboradores.

Carpeta 5:

- ✓ Soporte de frecuencia de entrega de EPP a los colaboradores.

Carpeta 6:

- ✓ Pedido de EPP COVID Proyección y Plantilla de control de inventario diario de EPP.

Carpeta 7:

- ✓ Acta de reunión con ARL del 11 y 30 de marzo, acta de reunión conjunta abril, acta de visita COPASST de fecha 7 de mayo de 2020.

ANEXOS

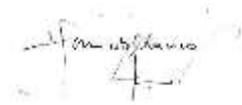
- Archivo Excel con la información requerida
- Soportes relacionados en cada carpeta.

NOTIFICACIONES

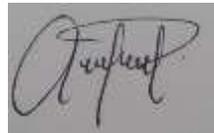
Le agradezco que las notificaciones de actuaciones surtidas con el presente requerimiento se efectúen a través de los correos electrónicos: jmcastelb@epssanitas.com, amjaimes@keralty.com, mirojas@keralty.com.

Dirección de notificaciones físicas: Calle 100 No. 11B 67 de la ciudad de Bogotá D. C.

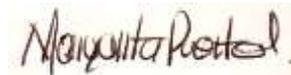
Cordialmente,



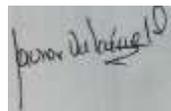
José Mauricio Castelblanco Rodríguez



Ángela Johanna Polanco Andrade



Edna Margarita Puerto Rubio



Nelson Javier Valcarcel Castro



Rosmira Stella Rios Silva



Sandra Patricia Latorre

Adriana Patricia Sanchez Bello

Mariela Cepeda Murillo

Representante Administradora de Riesgos Laborales Colmena

Amalia Margarita Guerreño Rodríguez.